	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 204M de 2019.

PROCESO No: SA19M-394

San José de Cúcuta, 20 NOV. 2019

Señores:

KAIKA S.A.S.
NIT:860001911-1
HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES
 C.C. 80505174 de Usaquen
 Representante Legal
 Carrera 7 N°69-53
Dpto.contable@kaika.com.co
s.cliente@kaika.com.co
 3138884281
 Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MICROSCOPIOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES - INCLUYE PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VR TOTAL
1	2310100116	MICROSCOPIO TRIOCULAR	2	\$ 6.150.300	\$ 12.300.600	\$ 2.337.114	\$ 14.637.714
TOTAL							\$ 14.637.714

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

\$ 14.637.714

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No:1209

FECHA:13/11/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe entregar los equipos en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, con flete incluido.
2. Entregar recomendaciones de limpieza y uso.
3. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico en idioma español)
4. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
5. Entregar el registro INVIMA del equipo (Si da a lugar).
6. Entregar cronograma de mantenimiento preventivo durante su garantía-mínimo 2 visitas
7. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
8. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y en caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
9. Entregar copia de la garantía del fabricante.
10. Entregar carta de disponibilidad de repuestos del equipo.
11. Realizar capacitación dirigida al personal del servicio y de ingeniería en la institución
12. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.927.542	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$2.927.542	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los Noventa (90) días siguientes una vez radicada la factura y entregado los equipos.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médico - Quirúrgicos,
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria

ISO 9001 2015
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO17.01154



Cot. 6592-001-MC-AD-2019-PAG.1

Bogotá, 31 de octubre de 2019

Señores.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya

Dirección: Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral

Cúcuta - Norte de Santander

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	<u>SAI9M-394</u>
CONTRATO No.	<u>204M</u>

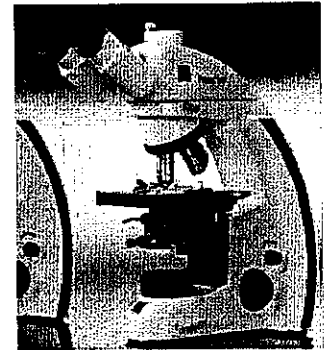
COTIZACION No. 6592-001-MC-AD-2019

Respetados Señores,

Atendiendo su amable solicitud, a continuación tenemos el gusto de cotizarle los siguientes equipos:

ÍTEM 1:

MICROSCOPIO TRIOCULAR DE LUZ TRANSMITIDA MARCA CARL ZEISS MODELO PRIMO STAR CON OPTICA CORREGIDA AL INFINITO (ICS), DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CORRECCION CROMATICA Y COMPENSACION DE IMAGEN PLANA. ILUMINACION HALOGENA Y LED. TECNICA DE CONTRASTE DISPONIBLE EN ESTA CONFIGURACION: CAMPO CLARO (H). TÉCNICAS ADAPTABLES: CAMPO OSCURO (D) HASTA 40X, CONTRASTE DE FASES (Ph) Y FLUORESCENCIA LED CON MÓDULO DE 455nm o 470nm.



Diseñado, fabricado y comprobado según la norma DIN 61010-1(IEC 61010-1) e IEC 61010-2-101 "disposiciones de seguridad para equipos eléctricos de medición, control, regulación y de laboratorio". Cumple las exigencias de directriz de la comunidad europea 98/79/ ce. Adicionalmente, cumple los estándares y las normas: CSA, UL, ICC, ISO 9001, IvD.

Compuesto por:

- Estativo Primo Star compacto, con iluminación integral LED y Halógena de 6V/ 30W, mando de enfoque macro y micrométrico coaxial a ambos lados, de manejo cómodo, suavidad del mando macrométrico ajustable.
- Unidad alimentadora enchufable apropiada para la aplicación de tensiones de la red desde 100 hasta 240 V \pm 10 %, 50 / 60 Hz. Construida de acuerdo con la clase de protección II (a prueba de choques eléctricos).
- Revólver portaobjetivos apoyado en rodamiento de bolas, inclinado hacia atrás, para 4 objetivos con rosca W 0,8.
- Platina rectangular de 140 mm x 135 mm con mando a la derecha (opcionalmente a la izquierda), con carro mecánico graduado, con desplazamiento en cruz 75 mm x 30 mm y sujetaobjetos.
- Condensador de Abbe 0.9/1.25 pre-centrado de fábrica tipo "Full-Köhler" para campo claro, campo oscuro y contraste de fases Ph2.
- Tubo triocular con un ángulo de observación ergonómico de 30°, orientable para la adaptación de la distancia interpupilar y la altura de observación.
- Alojamiento integrado para unidad alimentadora externa y cable.
- Asa revestida de plástico que está integrada en el estativo, para montaje, desmontaje y transporte.
- Indicadores de la intensidad luminosa en azul instalados en ambos lados que están bien visibles aún a cierta distancia.

Nit. 860.001.911-1

Carrera 7 No. 69-53 PBX: 3478826 FAX: 2493191 – s.cliente@kaika.com.co www.kaika.com.co

Bogotá

Desde 1957

KAIKA

Equipos Médico - Quirúrgicos,
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria



Cot. 6592-001-MC-AD-2019-PAG.2

- Modulo de iluminación con bombilla halógena de 6 V/ 30W. Incluye también módulo de iluminación LED.
- Set de filtros azul, verde y amarillo.
- Funda protectora
- Aceitera con 5 ml de aceite de inmersión.
- Manual de operación

EQUIPO OPTICO DE ALTO PODER RESOLUTIVO Y CON PROTECCIÓN ANTIHONGOS CERTIFICADA.

- Objetivo Plan-Achromat 4x/0.10
- Objetivo Plan-Achromat 10x/0.25
- Objetivo Plan-Achromat 40x/0.65 resortado
- Objetivo Plan-Achromat 100x/1.25 resortado
- 2 Oculares de campo amplio PL 10x/20 Br foc, Ambos oculares son apropiados para personas que llevan gafas pues tienen un anillo para compensar ametropías.

Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2	\$ 6.150.300	\$ 12.300.600
	IVA 19%	\$ 2.337.114
	Total	\$ 14.637.714

CONDICIONES DE VENTA

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SALVO VENTA PREVIA

FORMA DE PAGO: 90 DÍAS FECHA DE FACTURA

VALIDEZ: 20 días

GARANTIA: UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, NO INCLUYE MALOS MANEJOS, FLUCTUACIONES DE VOLTAJE NI DESGASTES PROPIOS POR EL USO DEL EQUIPO.
NO APLICA PARA CONSUMIBLES NI FUNGIBLES

SOMOS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE LA FIRMA ZEISS DE ALEMANIA OFRECEMOS SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS ORIGINALES.

Cordialmente,

HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES
Representante Legal